



Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Dirección General de

Informática, Patrimonio y

Telecomunicaciones

Centro Regional de Informática

Pliego de Prescripciones Técnicas

Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación

SUMINISTRO DE LICENCIAS DE USO TEMPORAL Y ACTUALIZACIONES DE UN APLICATIVO PARA LA GESTIÓN DEL "*BANCO DE LIBROS ESCOLARES*" CON DESTINO A CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA

Referencia: CRI_15_plie BANCO DE LIBROS EDUCATIVO (3.1).doc

Creación: 11 de junio de 2018

Consejería: Hacienda

CRI: Centro Regional de Informática

Área: Informática del Sector Educativo

Servicio: Servicio de Gestión Informática (Educación, Juventud y Deportes)





Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Dirección General de

Informática, Patrimonio y

Telecomunicaciones

Centro Regional de Informática

ÍNDICE

1. Objeto y valor estimado	3
2. Descripción técnica del suministro.....	3
2.1. Especificación del alcance del suministro	3
2.2. Detalles del suministro.....	3
2.1. Especificaciones técnicas del programa de gestión de préstamo y reutilización de libros "Banco de Libros".....	4
2.2. Mejoras propuestas.....	4
2.3. Servicios asociados	4
2.3.1. Migración de bases de datos de centros con programa ABIES	4
2.3.2. Formación.....	4
2.3.3. Actualizaciones.....	4
2.3.4. Gestión de incidencias, consultas y peticiones	4
2.3.5. Licencias de prueba del aplicativo	5
ANEXO 1. REQUISITOS SOFTWARE DE GESTIÓN DE BANCO DE LIBROS	6
ANEXO 2. MEJORAS PROPUESTAS.....	10





1. Objeto y valor estimado

El objeto del presente pliego es establecer las especificaciones técnicas y condiciones que han de regir la contratación del **SUMINISTRO** de licencias de uso temporal de un aplicativo de gestión de préstamo y reutilización de libros, incluidas las correspondientes actualizaciones, y de ámbito educativo, por un periodo de un año, y con destino a todos los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El valor estimado del contrato es de 350.000,00 euros IVA excluido, con el siguiente desglose:

- Contrato inicial: 70.000,00 euros IVA excluido.
- Posible prórroga del contrato (hasta 4 años): 280.000,00 euros IVA excluido.
- Posibles modificaciones al alza del precio del contrato: 0 euros IVA excluido.

2. Descripción técnica del suministro

Los requisitos exigidos en este Pliego deberán ser considerados mínimos y, por tanto, de indispensable cumplimiento por parte de los licitadores. A los efectos de aceptación de las ofertas, se efectuará una comprobación exhaustiva del cumplimiento de todos y cada uno de ellos.

Los licitadores podrán ampliar y mejorar en sus ofertas los requisitos recogidos en el presente Pliego.

2.1. Especificación del alcance del suministro

Con carácter global, el suministro pretende:

- Disponer de **licencias de centro** para acceder al aplicativo de gestión de préstamo y reutilización de libros "Banco de Libros". Los centros serán todos aquellos centros educativos sostenidos con fondos públicos y con enseñanzas no universitarias, educación infantil, primaria, secundaria, formación profesional, enseñanzas de régimen especial, adultos, distancia. Se estima en 603 licencias de centros públicos y 122 licencias de centros con enseñanzas concertadas.
- Cada **licencia de centro** permitirá el acceso a todo el profesorado adscrito al centro y a todo el alumnado matriculado en el mismo.

2.2. Detalles del suministro

Se indica en la siguiente tabla.

Descripción	Cantidad
Suministro de licencias de uso temporal de un aplicativo de gestión de préstamo y reutilización de	725





Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Dirección General de

Informática, Patrimonio y

Telecomunicaciones

Centro Regional de Informática

libros "Banco de Libros"	
--------------------------	--

2.1. Especificaciones técnicas del programa de gestión de préstamo y reutilización de libros "Banco de Libros"

Los requisitos básicos del programa se detallan en el anexo 1 del presente pliego.

2.2. Mejoras propuestas

Las mejoras se detallan en el anexo 2 del presente pliego.

2.3. Servicios asociados

Las empresas licitadoras deberán incluir en su oferta los servicios que se detallan a continuación, teniendo éstos un carácter accesorio frente a la parte principal de suministro de licencias.

2.3.1. Migración de bases de datos de centros con programa ABIES

Hay una gran parte de centros educativos que utilizan en la actualidad la aplicación ABIES, aplicativo de gestión de bibliotecas. El adjudicatario deberá realizar sin coste la migración de los fondos bibliográficos de los mismos.

2.3.2. Formación

El adjudicatario deberá disponer de un plan de formación presencial para el personal responsable de las bibliotecas escolares.

Se deberán realizar nueve cursos de formación de ocho horas cada uno de forma presencial repartido por nueve municipios de la Región de Murcia.

Asimismo deberá disponer de cursos de formación online de acceso libre para usuarios y administradores de la biblioteca.

2.3.3. Actualizaciones

Durante la vigencia del contrato el adjudicatario se compromete a realizar las actualizaciones necesarias para el correcto funcionamiento del programa de gestión de préstamo y reutilización de libros "Banco de Libros", sin coste alguno para la Administración Regional.

2.3.4. Gestión de incidencias, consultas y peticiones

La gestión de las incidencias que surgiesen durante la vigencia del contrato se realizarán a través del aplicativo de gestión de incidencias CLIP, basado en el software GLPI. El adjudicatario podrá realizar los desarrollos que considere para su integración con otro aplicativo en caso de que el adjudicatario disponga de uno propio.



**Región de Murcia**

Consejería de Hacienda

Dirección General de

Informática, Patrimonio y

Telecomunicaciones

Centro Regional de Informática

2.3.5. Licencias de prueba del aplicativo

El licitador deberá proporcionar las licencias de uso que considere con diferentes perfiles, con objeto de poder valorar la oferta técnica presentada.

Murcia, (fecha y firma al margen)

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE
COORDINACIÓN INFORMÁTICA

Certifica que el presente documento ha sido
informado favorablemente por la Comisión
celebrada el día 12/09/2018

EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN
INFORMÁTICA (Educación, Juventud y
Deportes)

Fdo.: José Arturo Botí Espinosa

Fdo.: Celestino Avilés Pérez

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 112d36c-qm04-9ead-083831587059



**Región de Murcia**

Consejería de Hacienda

Dirección General de

Informática, Patrimonio y

Telecomunicaciones

Centro Regional de Informática

ANEXO 1. REQUISITOS SOFTWARE DE GESTIÓN DE BANCO DE LIBROS

Los requisitos descritos a continuación se consideran mínimos. La oferta que no cumpla alguno de los requisitos no podrá ser valorada y será excluida.

1. Licencia

Todos los estudiantes y personal adscrito a los centros educativos de la Región de Murcia sostenidos con fondos públicos podrán acceder y usar el aplicativo por estar matriculado o trabajando en el centro educativo que disponga de licencia.

2. Idioma

El aplicativo ha de estar en idioma castellano, posibilitando la opción de ser multidioma.

3. Accesibilidad y disponibilidad

El aplicativo deberá poder ser accedido a través de la Web. Deberá cumplir las especificaciones de la W3C, al menos en su nivel AA.

Deberá estar disponible a través de Internet todas las horas de todos los días del año, incluidos festivos.

4. Dispositivos de acceso

Se permitirá el acceso desde cualquier dispositivo y desde cualquier navegador en las versiones soportadas por los fabricantes. Al menos deberá poderse acceder desde ordenador, ordenador portátil, tableta, o teléfono móvil. Y desde los navegadores más comunes: Internet Explorer, Mozilla Firefox, Google Chrome.

5. Disponibilidad de App

Deberá disponer de una aplicación para móviles (APP) para consultar, solicitar préstamo, reservar contenidos del catálogo. En caso de recurso digital podrá incluso visualizarlo.

La aplicación para móviles deberá estar disponible al menos para dispositivos con sistema Android e IOS, y ubicada en las plataformas oficiales de los fabricantes.

6. Aplicación multicentro

La aplicación deberá ser única, si bien deberá permitir la identificación unívoca de cada centro, así como la identificación de los ejemplares de cada uno de ellos y poder buscar por los fondos de un único centro educativo.

7. Autenticación y autorización



Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Dirección General de

Informática, Patrimonio y

Telecomunicaciones

Centro Regional de Informática

En el caso de necesidad de acceder de forma autenticada, el acceso será con el login y contraseña del directorio LDAP de la Consejería. Los trabajos de integración y mantenimiento serán de cuenta del adjudicatario.

Deberán existir cuentas locales para administración avanzada.

El sistema debe permitir varios niveles de autorización, administración, permisos de bibliotecario, préstamo, usuario.

8. Contenidos físicos

Se permitirá la gestión completa del catálogo de contenidos físicos (libros de lectura, libros de texto, revistas, monografías, diccionarios, etc), y deberá facilitar la consulta, préstamo y reserva, de acuerdo con las políticas de cada uno de los ejemplares.

Deberá permitir la incorporación de publicaciones propias de la Administración Regional sin coste adicional.

9. Contenidos digitales

Se permitirá la gestión completa del catálogo de contenidos digitales (libros de lectura, libros de texto, audiolibros, audio, video, revistas digitales, etc), y deberá facilitar la consulta, descarga, préstamo, o lectura online de los mismos, de acuerdo con las políticas de cada uno de los ejemplares.

Deberá permitir la incorporación de publicaciones propias de la Administración Regional sin coste adicional.

10. Modelos de Licencias de contenidos digitales

Debe permitir la incorporación de contenidos digitales con distintos modelos de licencias, como mínimo los siguientes:

- Perpetuas.
- Por número de usos.
- Por tiempo.

11. Convenios con editoriales

Deberá incorporar en su oferta técnica documentos acreditativos de al menos 50 editoriales que permiten que sus fondos digitales puedan ser consultados, prestados y leídos desde este aplicativo.

12. Donaciones de contenidos físicos o digitales

Debe permitir la incorporación de libros y contenidos como consecuencia de donaciones de particulares, asociaciones o instituciones públicas, tanto en formato físico como en formato digital.

13. Módulos de gestión bibliotecaria





Región de Murcia

Consejería de Hacienda

Dirección General de

Informática, Patrimonio y

Telecomunicaciones

Centro Regional de Informática

Debe tener todas las funcionalidades de los módulos de gestión bibliotecaria, tanto para ejemplares físicos como para ejemplares digitales:

- Incorporación de catálogos de bibliotecas.
- Catalogación de libro en formato MARC21. Impresión de tejuelo.
- Gestión de autoridades.
- Gestión de ejemplares.
- Préstamo, gestión de incidencias, notificaciones y reclamaciones, penalizaciones en caso de tardanza en la devolución del contenido.
- Importación de registros de otras bases de datos (Rebeca, Biblioteca Nacional), para facilitar la catalogación de los recursos.

14. Préstamo

En función del recurso, el tiempo de préstamo deberá ser modificable. Habrá libros cuyo préstamo sea una semana, otros un curso escolar completo, y otros con diferente política de préstamos.

Se podrá realizar un préstamo de forma automática, así como reservar un contenido en caso de estar siendo utilizado.

En el caso de contenido digital, la fecha de finalización del préstamo supondrá la imposibilidad de la lectura del contenido digital.

15. Análisis y valoración del estado de ejemplares físicos

Dado que gran parte de los ejemplares físicos van a ser prestados durante mucho tiempo, un curso escolar, el aplicativo deberá permitir una vez devuelto el libro su análisis y valoración para comprobar si es válido para seguir siendo prestable o no.

Dado el gran volumen de libros a valorar, este proceso deberá tener una forma rápida de poder valorar los libros devueltos.

16. Consulta de libros de forma anónima

A través de la web, el aplicativo deberá permitir consultar de forma anónima por diversos datos del libro o recurso, o por una parte de ellos: autor, título, editorial, cualquier información del contenido, de forma anónima. Asimismo se dispondrán de consultas por libros de interés, más prestados, con mejor valoración, etc.

Se dispondrá de un OPAC, para poder consultar todos los recursos disponibles, tanto por biblioteca como otros criterios de búsqueda.

Asimismo deberá disponer de un sistema de previsualización en el caso de contenidos digitales.

17. Mantenimiento y evolución



**Región de Murcia**

Consejería de Hacienda

Dirección General de

Informática, Patrimonio y

Telecomunicaciones

Centro Regional de Informática

El adjudicatario es el responsable del mantenimiento operativo del aplicativo durante la duración del contrato, así como de su evolución de acuerdo a las nuevas necesidades que se le vayan proponiendo y que de forma consensuada se vayan aceptando.

18. Importación de datos y exportación de datos

El sistema permitirá la importación de libros de bases de datos nacionales, como Rebeca, o Biblioteca Nacional, o en formatos estándar como ISO2709 y ONIX.

El sistema permitirá la exportación de todas las publicaciones adquiridas o propiedad de la Administración Regional, en formatos estándar (ISO2709, MARC21), de forma que puedan ser importadas en otro aplicativo en caso de ser necesario.

19. Certificaciones de seguridad

Los sistemas de información que se utilicen para el funcionamiento del aplicativo deben disponer de las siguientes certificaciones en materia de seguridad:

- ENS, Esquema Nacional de Seguridad.

El licitador debe disponer de las siguientes certificaciones en materia de seguridad:

- ISO 27001

20. Cuadro de mandos y estadísticas

Se dispondrá de informes estadísticos que permitan disponer de información del uso y funcionamiento del aplicativo.

- Contenidos, número de lecturas, préstamos, libros más leídos, más pedidos, mas reservados, descargados, etc. Tipo de contenido (físico, digital, tipo de recurso, coste de los mismos).
- Contenidos incorporados por centro.
- Usuarios, número medio de lecturas, máximo, mínimo, agrupados por centro educativo, por curso o nivel.





ANEXO 2. MEJORAS PROPUESTAS

Se consideran y valorarán las mejoras que a continuación se detallan.

1. Clubs de lectura

Se valorará la posibilidad de disponer de clubs de lectura. Se considera un club de lectura un grupo de alumnos que se crea para la lectura de un libro de forma colaborativa, anotando y compartiendo comentarios y experiencias en el mismo.

El aplicativo deberá estar preparado para incorporar clubs de lectura, que permita la utilización de fondos de la biblioteca tanto físicos como digitales.

El licitador deberá detallar como gestiona estos aspectos dentro del aplicativo.

2. Sistemas de comprensión lectora

Se valorará la posibilidad de disponer de sistemas que permitan la mejora de la competencia lectora, a través de la creación de itinerarios de lectura, permitir la elaboración de preguntas que permitan verificar la comprensión de lo leído, y la evolución del estudiante.

El licitador deberá detallar como gestiona estos aspectos dentro del aplicativo.

3. Facilidad en la catalogación de ejemplares

Se valorará la posibilidad de que la persona encargada de la catalogación de ejemplares, disponga de los contenidos ya catalogados.

Así, con la introducción del ISBN el aplicativo debe buscar, encontrar y catalogar el libro consultando en bases de datos propias o de otras instituciones, a través de mecanismos de consulta directa o por medio de importación de datos. Especialmente importante es la catalogación de libros de texto, que tienen una alta tasa de cambio de forma anual.

4. Incorporación de libros digitales libres de derechos de autor

Se valorará la incorporación en el aplicativo de libros digitales libres de derechos de autor, de los que se disponga de licencias a perpetuidad sin coste. Los libros deberán estar catalogados y a disposición de los lectores para su préstamo o descarga.

El licitador deberá indicar los ISBN de los diferentes libros, y la forma en la que los va a integrar en el aplicativo.

5. Plataforma de compra de libros digitales

Se valorará la posibilidad de que el licitador permita la carga directa de libros digitales adquiridos en plataformas digitales de compra de libros.

El licitador deberá indicar las plataformas con las que se integra, la forma en la que se adquieren los libros y como se incorporan al aplicativo.